

SCI-503-2024

Cartago, 16 de mayo de 2024

Señores
Comisión Especial de la Provincia de Alajuela
Asamblea Legislativa

Señores
Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos
Asamblea Legislativa

Señores
Comisión Permanente Especial de Turismo
Asamblea Legislativa

Señores
Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor
Asamblea Legislativa

Señores
Comisión Permanente de Asuntos Sociales
Asamblea Legislativa

Señores
Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos
Asamblea Legislativa

Señores
Comisión Especial de Infraestructura
Asamblea Legislativa

Señores
Comisión Permanente Especial de Ambiente
Asamblea Legislativa

Señores
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos
Asamblea Legislativa

Señores
Departamento Secretaría del Directorio
Asamblea Legislativa

Señores
Comisión Especial de la Provincia de Limón
Asamblea Legislativa

Señores
Comisión Permanente de Gobierno y Administración
Asamblea Legislativa

REF: Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre Proyectos de ley Expedientes N.º 23.849, 24.001, 23981, 23861, 24.024, 23.868, 23.843, 24.009, 24.015, 23.907, 23.895, 23.968, 23.588, 24.045, 23.873, 24.120, 23.561, 23.554, 23.410, 24.097 y 23.720

Estimados señores:

Para los fines consiguientes, me permito remitir el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la Sesión Ordinaria No. 3363, Artículo 12, del 15 de mayo de 2024, y que dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece:

“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas”.

2. El artículo 18, inciso i) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

i. Evacuar las consultas a que se refiere el Artículo 88 de la Constitución Política de la República.

...”

3. En el “Procedimiento para la atención y emisión de criterio ante consultas de proyectos de ley enviados por la Asamblea Legislativa”, se establece la metodología de atención y emisión de criterio a las consultas de los Proyectos de Ley sometidos a conocimiento

del Consejo Institucional por la Asamblea Legislativa. En lo conducente se extrae lo siguiente, una vez que el

- “1. Recibe el documento en consulta enviado por la Asamblea Legislativa.
2. Traslada el documento a la Oficina de Asesoría Legal, de inmediato una vez recibido, para que emita dictamen en el plazo de 3 días hábiles...

[...]

4. El documento es dado a conocer a la Comunidad Institucional mediante la cuenta oficial de correo electrónico, para consulta pública, indicando que las observaciones deberán ser enviadas directamente a la Asamblea Legislativa y señalando la dirección de correo pertinente.
5. Recibido el dictamen de la Oficina de Asesoría Legal, la Presidencia confecciona la propuesta que conocerá el Consejo Institucional. El Consejo se pronunciará ordinariamente solo sobre si el proyecto afecta o no la autonomía universitaria. No obstante, cuando lo considere conveniente podrá pronunciarse sobre otros aspectos del proyecto.

...”

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió en consulta por parte de la Asamblea Legislativa, los proyectos de ley que se citan en el siguiente cuadro, mismos que fueron consultados a la Oficina de Asesoría Legal; de igual forma fueron sometidos a conocimiento y consideración de la comunidad institucional, a través de mensaje de correo electrónico.

Expediente	Nombre del proyecto	Consulta Asamblea Legislativa	Consulta a la Asesoría Legal del ITCR
N.º 23.849	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE TORO AMARILLO DEL CANTÓN DE SARCHÍ	Comisión Especial de la provincia de Alajuela 16 de febrero de 2024 AL-CE23118-0128-2024	16 de febrero de 2024 SCI-137-2024
N.º 24.001	LEY DE RECONOCIMIENTO DE PUEBLO TRIBAL A LA POBLACIÓN AFRO-COSTARRICENSE	Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos 16 de febrero de 2024 AL-CPEDER-0806-2024	16 de febrero de 2024 SCI-133-2024
N.º 23.981	REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL TRASLADO PERMANENTE DE LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO	Comisión Permanente Especial de Turismo 29 de febrero de 2024 AL-CPETUR-0551-2024	29 de febrero de 2024 SCI-221-2024

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3363, Artículo 12, del 15 de mayo de 2024

Página 4

N.º 23.861	LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO	Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor 07 de febrero de 2024 AL-CPEDIS-0578-24	07 de febrero de 2024 SCI-093-2024
N.º 24.024	REFORMA DE VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	Comisión Permanente de Asuntos Sociales 20 de febrero de 2024 AL-CPASOC-0239-2024	20 de febrero de 2024 SCI-146-2024
N.º 23.868	LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos 28 de febrero de 2024 AL-CPOECO-0920-2023	28 de febrero de 2024 SCI-206-2024
N.º 23.843	LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos 20 de febrero de 2024 AL-CPOECO-0839-2024	20 de febrero de 2024 SCI-151-2024
N.º 24.009	LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS	Comisión Especial de Infraestructura 21 de febrero de 2024 AL-CE23144-0084-2024	21 de febrero de 2024 SCI-178-2024
N.º 24.015	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA	Comisión Permanente de Asuntos Sociales 21 de febrero de 2024 AL-CPASOC-0252-2024	21 de febrero de 2024 SCI-152-2024
N.º 23.907	LEY DE VENTA DIRECTA MULTINIVEL	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos 22 de febrero de 2024 AL-CPOECO-0866-2024	22 de febrero de 2024 SCI-176-2024
N.º 23.895	LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO LEY N.º 65, DE 30 DE JULIO DE 1888, Y LA CREACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE LOS MANTOS ACUÍFEROS BARVA, COLIMA 1, COLIMA Y ACUÍFEROS INFERIORES	Comisión Permanente Especial de Ambiente 26 de febrero de 2024 AL-CPEAMB-0063-2023	26 de febrero de 2024 SCI-187-2024
N.º 23.968	LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL FONDO	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos 27 de febrero de 2024 AL-CPOECO-0905-2023	27 de febrero de 2024 SCI-200-2024

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3363, Artículo 12, del 15 de mayo de 2024

Página 5

N.º 23.588	LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE	Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos 16 de febrero de 2024 AL-CPEDER-0766-2024	16 de febrero de 2024 SCI-132-2024
N.º 24.045	LEY PARA FORTALECER EL SECTOR TURISMO ANTE EL CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO	Comisión Permanente Especial de Turismo 14 de marzo de 2024 AL-CPETUR-0579-2024	14 de marzo de 2024 SCI-280-2024
N.º 23.873	LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES DE HÁBEAS CORPUS Y DE AMPARO CONTRA SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO	Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos 12 de marzo de 2024 AL-CPAJUR-1182-2024	12 de marzo de 2024 SCI-271-2024
N.º 24.120	LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL FONDO DE AVALES DE CONAPE Y POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO DE CARRERAS STEM	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos 21 de marzo de 2024. AL-CEPOECO-2479-2024	19 de marzo de 2024 SCI-312-2024
N.º 23.561	REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N.º 9986	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos 20 de marzo de 2024 AL-CPAJUR-1340-2024	21 de marzo de 2024 SCI-312-2024
N.º 23.554	LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO-COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS	Departamento Secretaría del Directorio 03 de abril de 2024 AL-DSDI-OFI-0049-2024	03 de abril de 2024 SCI-340-2024
N.º 23.410	LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos 12 de marzo de 2024 AL-CPAJUR-1221-2024	12 de marzo de 2024 SCI-280-2024
N.º 24.097	AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA), SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY N.º 9764	Comisión Especial de la Provincia de Limón 11 de marzo de 2024 AL-24097-OFI-0237-2024	12 de marzo de 2024 SCI-261-2024

N.° 23.720	LEY NACIONAL DE VOLUNTARIADO	Comisión Permanente de Gobierno y Administración 12 de marzo de 2024 AL-CPGOB-0428-2024	11 de marzo de 2024 SCI-261-2024
------------	------------------------------	---	-------------------------------------

5. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el 06 de marzo 2024, copia del oficio EB-113-2024 suscrito por el Dr. rer. nat. Miguel Rojas Chaves, director de la Escuela de Biología, dirigido a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, en el cual sugiere la aprobación del Proyecto de “LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA”, Expediente N.° 23.868, bajo algunas modificaciones detalladas.
6. Mediante oficio UC-012-2024 con fecha 19 de marzo 2024, suscrito por la señora Désirée Mora Cruz, docente de la Escuela de Cultura y Deporte y coordinadora del Grupo de Voluntariado Estudiantil, VolunTEC, dirigido a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, con copia al Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, al Comité Multisectorial de Voluntariado Costarricense, a la Red UNIVES-COMVIVE-CONARE y a la Secretaría del Consejo Institucional, remite observaciones al Proyecto de “LEY NACIONAL DE VOLUNTARIADO”, Expediente N.° 23.720, indicando que recomienda el retiro del Expediente N.° 23.720.
7. En el oficio AL-139-2024 del 08 de abril de 2024 se recibió el criterio emitido por la Oficina de Asesoría Legal, sobre los proyectos de ley que se han incluido en el resultando cuatro.

CONSIDERANDO QUE:

1. El criterio emitido por la Oficina de Asesoría Legal concluye que los 21 proyectos de ley citados en el resultando cuatro, no contienen elementos que atenten contra la autonomía universitaria, ni tienden a afectar directa o indirectamente el quehacer del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en cuanto a las potestades institucionales. Además, indican que cada uno de los proyectos fue revisado en contenido y forma.

SE ACUERDA:

- a. Acoger el criterio de la Oficina de Asesoría Legal, expresado en el oficio AL-139-2024, en cuanto a que los proyectos de ley citados a continuación, consultados por la Asamblea Legislativa, no presentan transgresión a la autonomía universitaria, ni tienden a afectar directa o indirectamente el quehacer del Instituto Tecnológico de Costa Rica:

Expediente	Título
<u>N.° 23.849</u>	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE TORO AMARILLO DEL CANTÓN DE SARCHÍ
<u>N.° 24.001</u>	LEY DE RECONOCIMIENTO DE PUEBLO TRIBAL A LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSE
<u>N.° 23.981</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.°2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL TRASLADO PERMANENTE DE LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO
<u>N.° 23.861</u>	LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO
<u>N.° 24.024</u>	REFORMA DE VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR
<u>N.° 23.868</u>	LEY DE FOMENTO A LA BIOECONOMÍA
<u>N.° 23.843</u>	LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS
<u>N.° 24.009</u>	LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
<u>N.° 24.015</u>	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA
<u>N.° 23.907</u>	LEY DE VENTA DIRECTA MULTINIVEL
<u>N.° 23.895</u>	LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO LEY N.° 65, DE 30 DE JULIO DE 1888, Y LA CREACIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE LOS MANTOS ACUÍFEROS BARVA, COLIMA 1, COLIMA Y ACUÍFEROS INFERIORES
<u>N.° 23.968</u>	LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL FONDO
<u>N.° 23.588</u>	LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE
<u>N.° 24.045</u>	LEY PARA FORTALECER EL SECTOR TURISMO ANTE EL CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO
<u>N.° 23.873</u>	LEY PARA PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES DE HÁBEAS CORPUS Y DE AMPARO CONTRA SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO
<u>N.° 24.120</u>	LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL FONDO DE AVALES DE CONAPE Y POTENCIAR EL FINANCIAMIENTO DE CARRERAS STEM
<u>N.° 23.561</u>	REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N.° 9986
<u>N.° 23.554</u>	LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO-COSTEROS PARA LA

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3363, Artículo 12, del 15 de mayo de 2024

Página 8

	CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS
N.º 23.410	LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL
N.º 24.097	AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA), SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY N° 9764
N.º 23.720	LEY NACIONAL DE VOLUNTARIADO

- b. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado por carecer de efectos jurídicos propios.

ACUERDO FIRME

Con toda atención,

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia
Consejo Institucional del ITCR

PALABRAS CLAVE: Pronunciamento – Proyectos – Ley – transgresión – autonomía – quehacer – potestades

/zrc

c: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora

REF: Z:\Acuerdos\2024\3363